**CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS**

Contrato de mutuo con interés, que celebran, por una parte, el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo sucesivo denominado “MUTUANTE’, y por la otra la empresa Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxen lo sucesivo se le denominará “MUTUARIO”, representada en este acto por el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, conforme a las siguientes declaraciones y clausulas.

DECLARACIONES

1. - Declara el “MUTUANTE”
	1. Que es una persona física con actividad empresarial bajo, el Registro Federal del Contribuyente el número XXXXXXXXXXXXX, de nacionalidad mexicana, que nació el día 20 de mayo de 1957 y que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este acto.
	2. - Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx colonia Centro, en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.
	3. - Que desea otorgar mediante un contrato de mutuo con interés y en beneficio del “MUTUARIO” la cantidad de dinero que le ha solicitado para que este lo utilice en la ejecución del proyecto de construcción de una estación de servicios.
2. - Declara el “MUTUARIO”., por medio de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad que:
3. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número xxxxxxxx; libro 229 de fecha 03 de marzo del año 2010, pasada ante la fe del notario público número 21 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el Licenciado Edgar Trujillo Casas, e inscrita en el registro púbico de la propiedad y del comercio del estado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio mercantil , electrónico número 25697\*16 de fecha 07 de Abril del año 2010, la cual se agrega en copia simple y forma parte integrante del presente contrato.
4. Su apoderado legal, la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, tal y como se acredita en términos del instrumento público del acta constitutiva enunciada en el numeral anterior, el cual se agrega en copia simple y forma parte integrante del presente contrato.
5. Su representada tiene como actividad principal dentro de su objeto social, entre otros, comercialización de gasolina y diésel suministrada por Pemex Refinación, así como la comercialización de aceites y lubricantes marca Pemex, así como todos sus derivados relacionados con el objeto.
6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del RFC: XXXXXXXXXXXX y actividad de Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes de uso industrial, aditivos y similares para vehículos de motor; tal como se acredita con la copia fotostática de su cédula fiscal, que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo.
7. Que señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx número 245 colonia xxxxxxx, en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
8. Que la empresa y su representante legal cuentan con gran experiencia en el ramo y que es un negocio con solvencia económica, estable en sus finanzas propios para cumplir con todas sus obligaciones contraídas.
9. Que el “MUTUARIO” ha solicitado un contrato de mutuo con interés, una cantidad de dinero al “MUTUANTE”, para que lo utilice en la ejecución del proyecto de construcción de una estación de servicios en los términos y condiciones que se establecen más adelante, de acuerdo a las siguientes:

CLAÚSULAS

Primera. - El “MUTUANTE” otorga en beneficio del “MUTUARIO” en calidad de mutuo con interés, la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conviniendo las partes en un interés de 6.75% anual, más 16% de I.V.A; correspondiente, el crédito se otorga por un período de 1 año contado a partir la suscripción del contrato, quedando un total a pagar por el “MUTUARIO” de $427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Ambas partes acuerdan que se firma el presente contrato con una vigencia de 1 año, al concluir la vigencia del presente contrato podrá ser renovado automáticamente hasta por 2 períodos iguales más, siempre y cuando ninguna de las partes lo dé por terminado con anticipación y se ajustarán a las tasas de interés que exista en la realidad económica que viva el país en el momento de la renovación del contrato.

Tercera. - El “MUTUARIO” pagará al “MUTUANTE” la cantidad de $427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por concepto del capital más intereses, generado de la siguiente forma:

A) La cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) importe del capital pagadero a más tardar el día 24 de enero de 2017, fecha en la cual tiene vencimiento el presente contrato, por lo que en este acto firma un pagaré por dicha cantidad.

B) La cantidad de $27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) en 12 pagos mensuales consecutivos, cada uno por la cantidad de $2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 MN) más el 16% de I.V.A. por intereses, a partir del día 25 de enero de 2016, por lo que se le expedirá su respectiva factura de intereses, quedando como fecha del último pago parcial el día 24 de enero de 2017.

Cuarta. - En caso de mora en cualquiera de los pagos, el “MUTUARIO” se obliga a pagar al “MUTUANTE” un interés moratorio del 5% (cinco por ciento adicional por cada mes o fracción que se atrase sobre el saldo insoluto, independientemente de que cada uno de los pagos mensuales antes señalados están sujetos a la condición de que al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan subsecuentemente además de los ya vencidos.)

Quinta. - El “MUTUARIO” se obliga a que en caso de que los cheques con que paguen sean devueltos por cualquier motivo o causa pagará el “MUTUANTE” el 20%, adicional de la cantidad que haya dejado de pagar, en términos del artículo 193 de la ley general de títulos y operaciones de crédito. Además, de que el “MUTUANTE” podrá iniciar acción por la vía judicial en su contra.

Sexta. - El plazo del mutuo será en los vencimientos parciales y mensuales señalados en la cláusula anterior, y bajo ninguna circunstancia podrá exceder de los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

Séptima.-. El “MUTUANTE” otorga al “MUTUARIO” el dinero objeto del presente contrato mediante cheque número 665838, de la cuenta número 442802392, de Bancomer, por la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)) de fecha 25 de enero de 2016.

Octava. - El “MUTUARIO” no podrá retener el pago de alguna mensualidad por ningún motivo.

Novena. - Las partes acuerdan que, para el caso de una controversia derivada del presente contrato de mutuo con intereses, el “MUTUARIO” se obliga a cubrir todos y cada uno de los gastos de honorarios devengados por abogados y ¡os gastos y costas del juicio correspondiente.

Décima. - Para la interpretación y cumplimiento forzoso del presente contrato y para todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, renunciando a su domicilio presente o futuro que le corresponda o que pudiera corresponderle.

De conformidad con las anteriores declaraciones y cláusulas, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 25 de enero de 2016.

El Mutuante El Mutuario

---------------­­­­­--------------------------- -----------------------------------------

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

 Apoderado Legal

------------------------------------------------------

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Testigos

-------------------------------------------------------- -------------------------------------------------

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx